REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.633/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y preson y actividades de interés común; Memorando Nº 899/12, de fecha 05 de Septiembre de 2012, de Jefe de Deportes y Cultura, que solicita se decrete Actividad municipal antes señalada y con los requirimientos que indica.

DECRETO:

Centro Alto Hospicio" por parte de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, la Actividad referida se encuentra programada para el día Miércoles 12 de Septiembre de 2012 desde las 16:00 a realizarse en el Gimnasio Techado Municipal, Av Los Álamos con Pasaje Los Naranjos.

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura